


LA SUSCRITA PERSONERA AUXILIAR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE SABER:

1. Que el pasado veintiuno (21) de agosto del presente, se recibió en esta agencia del Ministerio Público, respuesta a una solicitud de información **ANÓNIMA** respecto al "Parque el Bosque" por parte de Secretaría de Gobierno y Convivencia del municipio de Armenia, habida cuenta que el peticionario solicitó ser notificado en esta Personería, sin registrar otra dirección.
2. Que al no tenerse conocimiento de la petición inicial, esta Agencia del Ministerio Público a través del oficio P.A. 300 - 600 solicitó a la Secretaría de Gobierno y Convivencia del municipio de Armenia copia de la misma.
3. Que dicho requerimiento fue contestado a través del oficio SG-PGO-SJC-3977 el cual se recibió el pasado veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) en el cual se puede evidenciar que no existe otra dirección para notificar la respuesta a la solicitud **ANÓNIMA**.
4. Que esta Personería Municipal de Armenia desconocó otra dirección para notificar la respuesta dada por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Municipal.
5. Que por lo anterior se hace necesario efectuar la respectiva notificación por Aviso del oficio P.A. 300 - 600 con sus respectivas respuestas contentivas en cuatro (04) folios útiles de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, los cuales se anexan íntegramente a la presente notificación para que surta los fines determinados en la Ley.
6. Se aclara, que el presente AVISO estará publicado en la página web de la Personería de Armenia y en la entrada de la entidad, por el término de cinco (05) días a partir de su expedición, y que al día siguiente de su desfijación quedará surtida la notificación de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se fija el presente Aviso hoy lunes treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m. hasta el viernes cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las 6:00 p.m., quedando notificado P.A. 300 - 600 con sus respectivas respuestas al finalizar el lunes siete (07) de octubre de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



LAURA CRISTINA OSORIO CORTÉS
Personera Auxiliar

Proyectó y elaboró: Sebastian Carvajal Arroyave



Nit: 890000464-3

Secretaría de Infraestructura

SI-POI- 3429
INT - 3298

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2018RE8999
Ciudadano:
INFRAESTRUCTURA/ JHON JABER CASTRO
Fecha: 2019-09-17 09:11:14
Dependencia:
Secretaria Auxiliar
Anexos: 0
Destinatario:
Silvia Hoyos Rodriguez
Recibido por:
LUISA MARIA CARDENAS SÁNCHEZ

Armenia, Quindío 10 de Septiembre de 2019

Doctora
JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal
Carrera 14 No. 21-14
Armenia

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

De acuerdo a oficio enviado por usted y recibido el día 08 de agosto de 2019 por la Secretaría de Infraestructura con radicado interno No.3298, se le informa que la Secretaría de Infraestructura no cuenta con ningún proyecto de ampliación de la cancha de tenis ubicada en el "Parque El Bosque"

Atentamente,

JHON JABER CASTRO MANCERA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Tatiana Escobar Ocampo. - Arquitecta Secretaria de Infraestructura
Elaboró: Tatiana Escobar Ocampo. - Arquitecta Secretaria de Infraestructura.
Revisó: Jaime Julián Torres Velásquez - Subsecretario Secretaria de Infraestructura



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4 Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 40
Línea Gratuita: 01 8000 18924
infraestructura@armenia.gov.co

Código Postal: 630004
Teléfono: (6) 741 71 00 Ext. 40
Línea Gratuita: 01 8000 18924
www.armenia.gov.co



Personería
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida:
2019RE29072
Ciudadano: Personería Municipal de Armenia Derechos y Deberes, Una Causa Comun
Fecha: 2019-09-17 15:05:49
Asunto: RESPUESTA
Folios: 1
Anexos: 0
Destinatario:
Yennifer Andrea Coy Espinosa
Dependencia: Secretaría de Gobierno y Convivencia
Radicado por: Ana Cecilia Lopez Barrera
PQRSD asociado: No aplica

Armenia, (Q) 16 de septiembre de 2019

Doctora
GLORIA CECILIA GARCÍA

Jefe de Oficina
Secretaría de Gobierno y Convivencia
Carrera 17 No. 16-00 Centro Administrativo Municipal – CAM Piso PP
Armenia, Quindío

Al contestar favor citar P.A. 300 - 600

Asunto: Respuesta oficio SG-PGO-SJC-3319.

Cordial saludo,

El pasado 21 de agosto de 2019, se recibió en esta agencia del Ministerio Público, oficio SG-PGO-SJC-3319 mediante el cual informan al ciudadano "anónimo" que su solicitud de información respecto al parque El Bosque había sido trasladada por competencia funcional al comandante del CAI- El Bosque, Secretaría de Infraestructura y Empresas Publicas de Armenia- EPA.

Sin embargo, este despacho desconoce la petición inicial para proceder a notificar de su respuesta al peticionario, por lo tanto, le solicito comedidamente allegar copia de la referida petición ciudadana a efectos de comunicar su oficio SG-PGO-SJC-3319.

Atentamente,

LAURA CRISTINA OSORIO CORTÉS
Personera Auxiliar

Proyectó y elaboró: Laura Victoria Alzate Ramírez.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
Correspondencia Enviada
2018EE5696
Ciudadano: **GLORIA CECILIA GARCIA**
Fecha: 2019-09-17 10:11:55
Dependencia:
Personería Auxiliar
Anexos: 0
Funcionario:
Laura Cristina Osorio Cortes
Radicado por:
LUISA MARIA CARDENAS SÁNCHEZ

personeriarmenia.gov.co



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Gobierno y Convivencia
Jefatura de Oficina**

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
ARMENIA**

**Correspondencia Recibida
2018RE9088**

Ciudadano: **GOBIERNO/
GLORIA CECILIA GARCIA**
Fecha: **2019-09-23 11:49:16**
Dependencia:
Personeria Auxiliar
Anexos: **1**
Destinatario:
Laura Cristina Osorio Cortes
Recibido por:
**LUISA MARIA CARDENAS
SÁNCHEZ**

SG-PGO-SJC-3877

Armenia, septiembre 17 de 2019

Doctora
Laura Cristina Osorio Cortes
Personera Auxiliar
Personería Municipal de Armenia
Carrera 14 No. 21-14
Tel: 7413474
Armenia Quindío

Referencia: Respuesta Oficio con radicado P.A. 300- 600 RI-7292 de 17 de septiembre de 2019

Cordial Saludo.

Dando alcance al asunto de la referencia, sobre el oficio de ciudadano ANONIMO quien solicito información respecto del parque "el bosque" y del cual se dio traslado a la Personería Municipal de Armenia, teniendo en cuenta que dentro de dicha petición el ciudadano fija como lugar de notificaciones su entidad, tal y como se puede evidenciar en el oficio del cual adjunto copia.

Atentamente,

Gloria Cecilia García García
Jefe Oficina,
Secretaria de Gobierno y Convivencia
Elaboró: Soler Felipe Atango M.
Aprobó: Gloria Cecilia García García

Rdo SCA
23/09/19 4:50pm

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida:
2019RE24714
Ciudadano: ANONIMO ARMENIA
Fecha: 2019-08-08 13:53:12
Asunto: DERECHO DE
PETICION
Folios: 1
Anexos: 0
Destinatario:
Yennifer Andrea Coy Espinosa
Dependencia: Secretaría de
Gobierno y Convivencia
Radicado por: Ana Cecilia Lopez
Barrera
PQRSD asociado:
2019PQR916786

Armenia Quindío, AGOSTO 8 del 2019

Señor (a)
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Señor (a):

En ejercicio del Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015, Ley 1437 del 2011 y la Ley 489 de 1998, mediante la presente solicito

SOLICITO: INFORME GENERAL PARQUE EL BOSQUE

- 1- SEGURIDAD
- 2- ASEO
- 3- ASISTENCIA POLICIA BACHILLERES (SAIB-6)
- 4- OBRA AMPLIACION CANCHA DE TENIS

NOTA: FAVOR ENVIAR CORRESPONDENCIA A LA PERSONERIA MUNICIPAL CALLE 21 KRA 14

Con todo respeto,